



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, CP. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México

DJ-ADN-887/22-2
Atotonilco el Alto

Adenda de Colaboración al Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco DJ-CONV-COOR-966/21 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo denominado "DIF Jalisco", representado por su Director General, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla y, por la otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atotonilco el Alto, representado por su Director/a General, el/la C. Socorro del Carmen Velázquez Trujillo, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; los cuales se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1. **Las partes** manifiestan que el 1° (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) y excepcionalmente algunos Organismos Municipales con fecha posterior por cambio de su Director/a General, celebraron Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, conforme a lo citado en el párrafo que antecede y que para efectos del presente se identificará como el "**Convenio de Coordinación**", el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "**DIF Municipal**" respecto a la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas en materia de Seguridad Familiar, Seguridad Alimentaria, Seguridad Comunitaria y Seguridad Social" de "**DIF Jalisco**", así como los programas operativos y modalidades que de éstos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 25 y 26, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
2. La actual Administración Pública Municipal inició el día 1° (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) y a fin de continuar con la operación de los programas en favor de la población, el "**DIF Municipal**" desea formalizar el presente instrumento, para lo cual reconoce y hace suyo lo pactado en el "**Convenio de Coordinación**" citado en el proemio del presente, por lo que se obliga a su cumplimiento conforme a los derechos y obligaciones pactadas.
3. En las cláusulas Cuarta y Décima tercera, en sus puntos 2.1 y 2.2 del "**Convenio de Coordinación**", se estableció que el "**DIF Municipal**" desarrollará programas en favor de sujetos de asistencia social. Entre estos programas está el identificado como "357-Seguridad Alimentaria" bajo el **Proyecto No. 141 "Equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales en el Estado de Jalisco"**, en adelante identificado como "**El Proyecto**".
4. Así mismo, en la cláusula cuarta del "**Convenio de Coordinación**", el "**DIF Municipal**" manifestó su conformidad en operar los programas ahí señalados, entre ellos, el que nos ocupa en el presente.

Mientras que en la cláusula séptima del citado convenio, el "**DIF Municipal**" se comprometió a promover, organizar, operar, vigilar y evaluar la prestación de servicios de asistencia social en su Municipio.

5. Que en el segundo párrafo de la cláusula cuarenta y primera del convenio de referencia, "**Las Partes**" convinieron que, para la consecución de los programas y cualquier apoyo que otorgue "**DIF Jalisco**" en favor del "**DIF Municipal**" se formalizaría convenio o adenda, en el cual se establecerían las obligaciones y compromisos especiales complementarios a las ya determinadas, los cuales formarán parte integral del "**Convenio de Coordinación**".
6. Mediante el **Memorando No. SGSA/232/2022** emitido por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo, y presentado ante la Dirección Jurídica con fecha 10 (diez) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), se encuentra solicitando la elaboración de la presente Adenda de Colaboración, e informa que en las Juntas de Gobierno de "**DIF Jalisco**", celebradas, respectivamente, el 28 (veintiocho) de enero de 2022 (dos mil veintidós) y 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós), se aprobó "**El Proyecto**", y el recurso que se entrega es de origen estatal, **Ingresos Propios de Economías de Ejercicios Anteriores "00404"**, y se cuenta con la solvencia necesaria conforme la cadena presupuestal: 6038-357A2-4413-00404-141.
7. **Las partes** reconocen su representación entre sí conforme a las declaraciones señaladas en el "**Convenio de Coordinación**". Es su deseo formalizar el presente Adendum de Colaboración al tenor de las siguientes:

Coate

CLÁUSULAS:

CONSENTIMIENTO

Primera. Las Partes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

Segunda. Objeto: "El Proyecto" tiene por objetivo que el "DIF Jalisco" haga entrega de un recurso financiero en la modalidad de peso a peso (50% "DIF Jalisco", hasta un monto no mayor a \$135,396.52 (Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) y el otro 50% por parte del "DIF Municipal", o hasta el monto que las autoridades municipales estimen necesario para lograr el objeto materia de "El Proyecto" en el Municipio de Jalisco, Jalisco) para el equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo así como de infraestructura, para fortalecer los espacios de almacenamiento (almacén) del "DIF Municipal".

ENTREGA DEL RECURSO FINANCIERO Y SU DEBIDO EJERCICIO

Tercera. "DIF Jalisco" entrega al "DIF Municipal" la cantidad equivalente al 50% cincuenta por ciento para lograr el objeto materia de "El Proyecto" en su municipio, y el "DIF Municipal" pondrá el resto, conforme a la tabla que se detalla a continuación, y para aplicarlo en gasto conforme al **Anexo No. 1** que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Municipio	Monto total de la contratación	Costo que aportará el "DIF Municipal"	50% de apoyo por el "DIF Jalisco"
Atotonilco el Alto	\$270,793.04	\$135,396.52	\$135,396.52

Con motivo de la transferencia del recurso financiero que realizará el "DIF Jalisco" en favor del "DIF Municipal", este último deberá emitir a nombre de "DIF Jalisco" un comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) el cual deberá de cumplir con los requisitos aplicables en la materia. La transferencia electrónica se realizará en la cuenta bancaria que esté a nombre del "DIF Municipal" o en la que el organismo asistencial tenga a bien en indicar necesario para su operación.

Cuarta. "DIF Municipal" por su parte, se compromete a ejercer el recurso financiero señalado en la cláusula que antecede, única y exclusivamente a la aplicación y desarrollo de "El Proyecto", conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** que forma parte integral de este instrumento jurídico, consistente en la adquisición del equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento para su "DIF Municipal", sin que pueda destinarse a fin distinto, conforme a los "Lineamientos para el Equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales en el Estado de Jalisco", que la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con el apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del "DIF Jalisco", se tienen contemplados para normar la operación y ejecución de "El Proyecto" en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento para su "DIF Municipal", éste lo deberá de adquirir conforme a criterios realistas y éticos, apegándose a lo descrito y detallado en el **Anexo No. 1** que forma parte integral de la presente Adenda.

DJ-ADN-887/22-2
Atotonilco el Alto

Existirá acompañamiento al gasto del recurso financiero otorgado, por parte de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con el apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del "DIF Jalisco". En caso de situaciones especiales e interpretación del ejercicio del gasto de dicho recurso financiero, el "DIF Municipal" deberá solicitar la autorización correspondiente, de manera fundada y motivada, a tales Áreas del "DIF Jalisco", para que se pueda llegar a validar cada caso en particular de adquisición.

COMPROBACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO

Quinta. "DIF Municipal" deberá justificar, a más tardar al 03 (tres) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), ante la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con el apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de "DIF Jalisco", la aplicación de dicho recurso, entregando copia de los comprobantes fiscales digitales por internet con los que se acredite la compra gubernamental que se realice al respecto del cumplir con "El Proyecto".

Sexta. En caso de que el "DIF Municipal" no hubiere ejercido en su totalidad, o bien no haya comprobado la totalidad del recurso financiero otorgado o, en su caso, tener un ahorro en la adquisición de los bienes muebles, deberá reintegrar al "DIF Jalisco" la cantidad restante, a más tardar al día 10 (diez) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).

En el supuesto de que sea necesario recurso adicional para la adquisición de los bienes muebles, será responsabilidad del "DIF Municipal" completar el recurso financiero faltante, como ya se ha establecido en cláusulas que anteceden, sin que sea responsabilidad de "DIF Jalisco" proporcionar cantidad adicional a la aquí pactada.

Séptima. "DIF Municipal" deberá de incorporar en su patrimonio los bienes que adquiera, sin que puedan ser destinados a fin distinto a "El Proyecto", sin la autorización por escrito que dé el "DIF Jalisco".

Octava. En el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente, el "DIF Municipal" deberá de reintegrar a "DIF Jalisco" la cantidad de recurso financiero que le es entregada, con independencia de la compra de bienes que hubiere ya realizado o estén en proceso.

Novena. Para corroborar la aplicación del recurso y cumplimiento de "El Proyecto", "DIF Jalisco" podrá solicitar al "DIF Municipal" la información y documentación que sea necesaria, así como realizar visitas de supervisión y acompañamiento, para lo cual se establecerán observaciones y se establecerá un término para su cumplimiento; debiendo todo lo anterior constar por escrito mediante actas circunstanciadas y oficios; lo anterior se realizará por conducto del personal adscrito a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con el apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de "DIF Jalisco". Por igual podrán realizar supervisión y revisión cualquier autoridad en el ejercicio de sus funciones, para lo cual el "DIF Municipal" se compromete a otorgar las facilidades de supervisión.

Será obligación del "DIF Municipal" remitir a "DIF Jalisco" informes mensuales de la operación y desarrollo de "El Proyecto", según correspondan.

VIGENCIA

Décima. De común acuerdo, las partes determinan que la presente Adenda comenzará su vigencia a partir de su firma y concluirá hasta el término del presente Ejercicio 2022 dos mil veintidós, respetándose en todo momento las condiciones de ejecución y operación de "El Proyecto", con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios del presente acuerdo de voluntades, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico.

FORMALIDADES

Décima primera.- La presente Adenda se realiza por escrito, entregándose un tanto con firmas originales a cada una de **las partes** que en él intervienen.

Las modificaciones o adiciones que se realicen a la presente Adenda serán pactadas de común acuerdo entre **las partes**, las cuales deberán siempre constar por escrito.

Décima segunda. Ambas partes manifiestan que lo establecido en el presente instrumento es adicional y complementario a lo señalado en el clausulado del "Convenio de Coordinación", específicamente en relación con el programa Institucional básico identificado como "357-Seguridad Alimentaria" bajo el **Proyecto No. 141 "Equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales en el Estado de Jalisco"**, por lo que subsiste en todos y cada uno de los términos ahí establecidos, y deberá respetarse en todo caso lo ahí convenido, por lo que la presente adenda forma parte integral de tal convenio de mérito.

A la par de lo anterior, serán aplicables las reglas establecidas en la ley, reglamentos, lineamientos y procedimientos aplicables a "El Proyecto".

Décima tercera.- **Las partes** acuerdan que para todos los efectos del presente instrumento jurídico serán aplicables las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y en especial lo plasmado en el "Titulo Segundo: De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Titulo Cuarto: De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capítulo Primero: De las Generalidades"; y "Titulo Quinto: De las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como si se insertasen al presente.

Para el seguimiento y cumplimiento del presente, "DIF Jalisco" designa como responsable al o el titular de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, con el apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Leído que fue la presente Adenda por **las partes**, y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **11 (once) de agosto de 2022 dos mil veintidós**.

Por "DIF Jalisco"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Por "DIF Municipal"

C. Socorro del Carmen Velázquez Trujillo
Directora General

Testigos

Mtro. Francisco Alonso Moreno Muñoz
Jefe de Acuerdos y Asuntos Jurídicos
Dirección Jurídica
"DIF Jalisco"

Lic. Herlinda Álvarez Arreola
Subdirectora General de Seguridad Alimentaria
"DIF Jalisco"



DJ-ADN-887/22-2
Atotonilco el Alto

Anexo No. 1

Mobiliario, equipo e infraestructura para Equipamiento y Reequipamiento, e infraestructura para fortalecer los espacios de almacenamiento del Sistema DIF Municipal... Proy 141/2022

Atotonilco el Alto

Ampliación de Bodega del Sistema DIF Municipal					
*TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA					
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Tala de árbol de 21 a 30 cm de diámetro, Incluye: truceo, mano de obra y herramienta	pza	2.0000	\$457.87	\$915.74
02	Traza y nivelación manual para establecer ejes, banco de nivel, y referencias, Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m2	42.0000	\$4.53	\$190.26
03	Excavación de 25 cm de profundidad por medios manuales para anclaje de rodapié, en material tipo I-B, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	22.5000	\$149.20	\$3,357.00
04	Acarreo en camión 1er km, con carga manual, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	31.5000	\$119.40	\$3,761.10
05	Plantilla de 5 cm, de espesor de concreto premezclado de F'c=100 kg/cm2, bombeado, incluye: reparación de la superficie, nivelación maestreado, colado, mano de obra, equipo, y herramienta	m2	2.8800	\$127.37	\$366.83
06	Rodapié de 50 cm de ancho x 50 cm de altura elaborado con piedadabrazo, asentada con mortero cemento-arena 1:4 acabado, común, Incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta	m3	18.0000	\$1,360.50	\$24,489.00
07	Zapata aislada de 1.20 x 1.20 x 0.225 m. peralte promedio, de concreto hecho en obra F'c= 250 kg/cm2, armada con varilla del No. 4 a cada 0.2 m en ambos sentidos y dado de 0.3x0.3x0.8 m de altura, armado con 4 varas #4 y estribos #3 @0.2 m .Incluye: Suministro de materiales, acarreo, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	2.0000	\$2,535.73	\$5,071.46
08	Columna de 30 x 30 cm de concreto de F'c=250 kg/cm2, armado con 8 varillas del NO. 4 (1/2") y estribos del No. 3 (3/8") @ 20 cm. Al centro y @ 10 cm en los extremos, Incluye: Suministro de materiales, acarreo, elevaciones, armado, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta.	m	8.0000	\$1,002.32	\$8,018.56
09	Relleno con material de banco, compactado con bailarina al 95% proctor, adicionado agua, incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	13.2000	\$451.59	\$5,960.99
10	Acero de refuerzo en cimentación del No. 3 Kg (3/8") , de Fy=4200 kg/cm2, Incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, traslapes, ganchos, escuadras, dobleces, silletas, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo y herramienta.	kg	60.0000	\$35.39	\$2,123.40

Carroll

DJ-ADN-887/22-2
Atotonilco el Alto

11	Cadena de despiante de 15 x 30 cm de concreto hecho en obra de F'c= 200 kg/cm2, acabado común armada con 4 varillas de 3/8" y estribos del No. 2 a cada 20 cm. Incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	m	28.0000	\$288.88	\$8,088.64
12	Impermeabilización para despiante de muros hasta de 40 cm de ancho a base de capas imperdes, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m	17.0000	\$66.21	\$1,125.57
13	Castillo de 15 x 15 cm de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2, con una varilla de 3/8", incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	20.0000	\$140.32	\$2,806.40
14	Muro de 14 cm de espesor, de tabique roo recocido, asentado con mezcla de cemento-arena 1:5 acabado Común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m2	48.0000	\$324.61	\$15,581.28
15	Cadena de coronación de 15 x 15 cm de concreto hecho en obra de F'c= 200 kg/cm2, acabado parente, armada con armex 15x15-4 Incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado colado, descimbrado, mano de obra.	m	24.0000	\$240.27	\$5,766.48
16	Suministro, acarreo, nivelación de viguería estructural de 5" a 16" Incluye:	kg	1,350.0000	\$2.32	\$3,132.00
17	Bóveda de cuña forjada con ladrillo de barro rojo recocido 5x11x22 asentado en mortero em-cal-arena amarilla	m2	96.0000	\$372.65	\$35,774.40
18	Suministro e instalación de tubo de pvc 4" par bajada de aguas pluviales, incluye: dos codos de 90° x 4" materiales, instalación, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta	pza	2.0000	\$902.26	\$1,804.52
19	Salida eléctrica para contacto a base de poliducto de 13 mm con un desarrollo de 4 m, con cable thw cal. 12 y 14 desnudo, línea económica, con una caja cuadrada galvanizada de 13 y una caja chalupa galvanizada, incluye: un codo, contacto y placa.	sal	9.0000	\$494.85	\$4,453.65
20	Aplanado acabado fino sobre muros con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, Incluye: suministro de materiales, acarrees, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	160.0000	\$101.68	\$16,268.80
21	Boquilla de aplanado acabado repellido, con mezcla cemento arena en proporción e 1:4, Incluye: suministro de materiales, acarrees, andamios, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	m	20.0000	\$48.04	\$960.80
22	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga con tubería poliducto y cable thw, cal 10, incluye: base para medidor, mufa y tubo galvanizado, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.0000	\$1,737.83	\$1,737.83
23	Chafan de 10 cm de mezcla cemento-arena 1:5, Incluye: materiales, acarrees, mano de obra, equipo y herramienta.	m	18.0000	\$63.16	\$1,136.88
24	Impermeabilización de bóveda a base de una impregnación 2 capas de imperfacil 3 años de la marca faster o similar, Incluye: materiales, acarrees, elevación, desperdicio, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	42.0000	\$311.87	\$13,098.54
25	Trabajos de soldadura por cortes, traslapes, despatines, puntas, tirantes, calentar doblar, varilla, materiales, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta menor.	kg	320.0000	\$34.52	\$11,046.40



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1270
Colonia Miraflores C.P. 44270,
Guadalajara Jalisco, México

DJ-ADN-887/22-2
Atotonilco el Alto

26	Firme de 10 cm acabado común, de concreto $F'c=150$ kg/cm ² , Incluye: suministro de materiales, acarreo, nivelación, cimbrado de fronteras, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	10.0000	\$307.61	\$3,076.10
27	Entortado a base de mezcla cemento-arena en proporción 1:5, incluye: Trazo, nivelación, suministro de materiales, acarreo, elevación, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	42.0000	\$144.87	\$6,084.54
28	Enladrillado en azotea asentado con mezcla cemento, arena en proporción 1:5, incluye: lechada, suministro de materiales, acarreo, elevación, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	42.0000	\$102.89	\$4,321.38
29	Piso mosaico, ETT Alto, PEI IV, 40 cm x 40 cm, marca vitromex o similar, asentado con adhesivo Interceramic, con juntas en color, incluye: suministro de materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	32.5000	\$438.28	\$14,244.10
30	Afine y capacitación manual para desplante de banquetas y guarniciones, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	11.0000	\$13.49	\$148.39
31	Relleno para banquetas con material de banco.	m3	3.0000	\$290.00	\$870.00
32	Banqueta de 10 cm de espesor de concreto de $F'c=150$ kg/cm ² T.M.A 3/4" acabado escobillado, Incluye: cimbrado, colado. Juntas con volteador a cada 1.50 m curdo, es cimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m2	11.0000	\$281.98	\$3,101.78
33	Puerta metálica de 2.00 m de ancho por 2.2 m de altura, con marco de tubular de P-150Cal 18, contramarco de tubular M-225 CAL 18 Y TABLERO E LÁMINA 140 CAL. 20 Incluye: suministro de materiales, bisagras tubulares, cerradura de sobreponer, colocación, cortes, soldadura, aplicación de pintura de esmalte, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.0000	\$10,822.34	\$10,822.34
34	Ventana de 3 mts de largo por 90 cm de alto a base de perfiles de aluminio de 2" pulgadas anodizado 400 y cristal tintex verde de 6 mm. Incluye: suministro de materiales, cortes, desperdicios, fijación sellado, limpieza mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.0000	\$5,149.00	\$5,149.00
35	Pintura vinílica en muros marca prima de Comex o similar a dosm anod, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios	m2	160.0000	\$57.73	\$9,236.80
36	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m2	96.0000	\$17.73	\$1,702.08
37	Suministro de montacargas hidráulico manual cap. 1 tonelada marca Mikel's o similar	pza	1.0000	\$35,000.00	\$35,000.00
TOTALES					\$ 270,793.04

Conte

y

